

Imprimir

Ante la imposibilidad real, en las actuales circunstancias del país, de construir un nuevo departamento del Magdalena Medio, como hubiera sido deseable en otras épocas, se impone como una necesidad apremiante la construcción de una Región Administrativa de Planeación, RAP, en esta parte media del río Magdalena, en el marco de los planteamientos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo, *Colombia Potencia Mundial de la vida, 2022-2026*, de ordenar el territorio alrededor del agua y del necesario impulso a la convergencia regional que posibilite una mejor planeación territorial.

El Magdalena Medio

El río Magdalena discurre entre las cordilleras Central y Oriental a lo largo de 1.540 kilómetros en viaje eterno hacia *Bocas de Cenizas* después de bajar raudo desde el Macizo Colombiano delineando nuestra cultura, fundando nuestra economía, siendo testigo mudo de nuestros conflictos, que en muchas ocasiones lo anegaron de sangre.[1]

El Magdalena Medio colombiano comienza en el municipio de Honda y avanza 1.100 km hasta la entrada del Río a las llanuras costeras del mar Caribe en el municipio del Banco, Magdalena articulada por el río y más recientemente por los desarrollos de infraestructura que permite transitar de un lugar a otro de la subregión. Algunas poblaciones se miran de frente, unidas y separadas por el río Magdalena: Yondó, Antioquia, con Barrancabermeja, relacionados por la actividad petrolera en declinación. La Dorada, en Caldas con Puerto Salgar, en Cundinamarca. Poblaciones como Simiti, Cantagallo, San Pablo, en Bolívar, están más imbricadas con Barrancabermeja que con la lejana Cartagena, su capital.

En el centro del corredor fluvial del Magdalena Medio se ubican, unas a otras, poblaciones como Mariquita -en la cuenca-, Honda, Ambalema, La Dorada, Puerto Salgar, Puerto Boyacá, Puerto Triunfo, Puerto Nare, Puerto Berrio, pertenecientes a los departamentos del Tolima, Caldas, Cundinamarca, Antioquia, en una dispersión administrativa ineficiente y absurda, sin ninguna posibilidad de convergencia regional. El caso más extremo es el de Puerto Boyacá, ubicada 145 metros sobre el nivel del mar, que pertenece al departamento de Boyacá, cuya

Una Región Administrativa de Planificación, RAP, para el Magdalena Medio, una necesidad urgente

capital, Tunja, está situada a 2.782 metros más cerca de las estrellas y más distante del río, con la que no la une hoy, ni siquiera, una carretera. Esta dispersión política desatinada que no tiene en cuenta la geografía impide economías de escala, dificulta la provisión de bienes públicos y facilita la corrupción a todo lo largo del Magdalena Medio. La RAP del Magdalena Medio podría corregir ese absurdo.



Fuente:

<https://www.bing.com/images/search?view=detailV2&ccid=t8vPmKjF&id=35A680FB1E9D805>

438779F1F1B58D0B81FEDEF63. Mapa del Magdalena Medio colombiano en el que falta el tramo de Honda hasta La Dorada, Caldas-Puerto Salgar, Cundinamarca. Honda es uno de los puertos sobre el río Magdalena más importantes en la construcción de la nación.

Las realidades económicas de los departamentos impiden hoy la cristalización de la idea de un nuevo departamento en esta parte de Colombia, igual que el proyectado departamento del Sur del Caribe. Una Región Administrativa y de Planificación; RAP es factible, viable, y, sobre todo, no entra en conflicto con los departamentos involucrados. Un solo ejemplo basta para señalar la complejidad del tema: Bucaramanga, capital del departamento de Santander, no se deja arrebatar Barrancabermeja para posibilitar la creación de un nuevo departamento. Y habría que preguntarle primero a los barranqueños si estarían de acuerdo con ese cercenamiento de su geografía que lesionaría de forma importante los ingresos fiscales de su departamento. El gobernador y la Asamblea departamental de Bolívar ya manifestaron su oposición radical a la posibilidad de la creación del departamento del Sur del Caribe.[2]

La poblaciones antes señaladas, en su totalidad 23 a lo largo del río, harían parte de la RAP del Magdalena Medio con medio centenar de ciudades intermedias que gravitan alrededor de su cuenca como San Luis, Sonsón, San Carlos, en el departamento de Antioquia; Otanche, Chiquinquirá, Pauna, San Pablo de Borbur, en el departamento de Boyacá; Norcasia, Victoria, Marquetalia, que gravitan alrededor de La Dorada en el departamento de Caldas; Villeta, Guaduas, Caparrapí, en el departamento de Cundinamarca; Mariquita, Lérida, Armero-Guayabal, Venadillo y Fresno en el departamento del Tolima; Cimitarra, Puerto Parra, San Vicente de Chucuri, Bolívar, en el departamento de Santander.

Esta fragmentación del poder territorial entorpece su eficaz explotación económica, dificulta las economías de escala, entraba la provisión de bienes públicos. El Magdalena Medio es una región diversa, con dinámicas territoriales que varían según la ubicación geográfica y las conexiones viales, con varias de sus poblaciones en declive demográfico debido a las serias afectaciones a sus sistemas productivos. Los circuitos económicos regionales se agrupan en función de los centros de influencia más cercanos, lo que agrava la fragmentación territorial y social.

Por ello, la creación de la RAP del Magdalena Medio obedece a dos de las principales y estratégicas transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo, *Colombia Potencia Mundial de la vida, 2022-2026*, como es la de organizar el territorio alrededor del agua y propiciar la convergencia regional:

Integración intraurbana (urbana, urbano-rural, subregional) a partir de: 1. El desarrollo de ciudades más sostenibles, compactas y equitativas; 2. La consolidación de modelos de desarrollo supramunicipales que fortalezcan los vínculos territoriales y aprovechen las economías de escala; III. La construcción de habitas integrales; IV. La realidad ecosistémica y de ordenamiento territorial alrededor del agua y de justicia ambiental.[3]

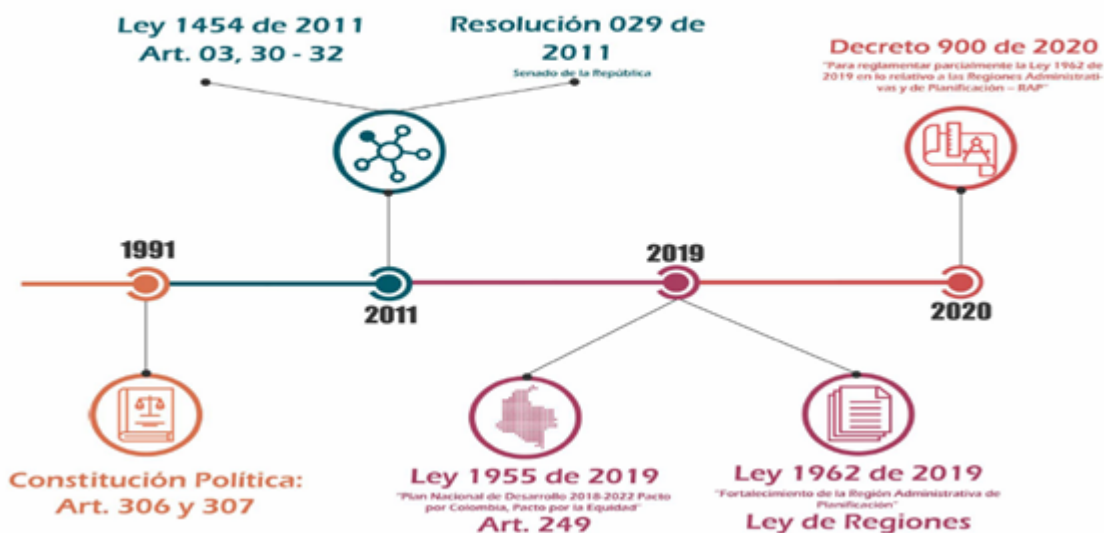
La creación de la RAP del Magdalena Medio permitiría, entre otras realizaciones, la construcción de un gran hospital regional de alta complejidad, una gran universidad y un SENA regional que le habilite a los jóvenes de Antioquia, Caldas, Cundinamarca, Tolima, Boyacá, las posibilidades de formación y no los caóticos esfuerzos que hoy se presentan por la dispersión administrativa que termina entorpeciendo en una región de suyo convergente a pocos minutos unas de otras; grandes sistemas de saneamiento básico que eviten la contaminación del río y de sus afluentes aprovechando las cercanías y con ello la reducción de costos, gestionar de mejor manera las potencialidades turísticas de sus regiones, *La Ruta Mutis*, con centro en Honda; Norcasia; los desarrollos turísticos de Puerto Triunfo-Doradal y las bellezas naturales de río Claro y la región del Nus, río Nare adentro.

El Magdalena Medio es una región rica en recursos naturales y de biodiversidad, con una economía extractiva que se ha basado históricamente en la explotación de petróleo, minería y agricultura extensiva. Esta dinámica ha generado problemas como la concentración de tierras (latifundios), el desplazamiento de campesinos, situaciones de extrema violencia y altos niveles de informalidad laboral. La creación de una Región Administrativa y de Planificación (RAP) permitiría enfrentar estos desafíos mediante una planificación integral que incluya la participación ciudadana y una mejor coordinación intergubernamental e intrarregional para gestionar eficientemente los recursos públicos.

A pesar de su riqueza, las condiciones socioeconómicas son deplorables, con altos índices de desigualdad y falta de acceso a servicios básicos como salud, enorme déficit socio ambiental, de educación, vivienda. Es el contraste inaceptable entre una región con enormes riquezas y una población empobrecida que facilita la fragmentación territorial. Una RAP en esta región ayudaría a superar estas barreras, impulsando la planificación territorial y fomentando la cohesión entre las comunidades.

Marco Legal e Institucional

Marco Normativo de las RAP



Fuente: Departamento Nacional de Planeación.

La RAP del Magdalena Medio se fundamenta en una sólida base legal. El artículo 306 de la Constitución Política de Colombia permite la creación de entidades territoriales intermedias como las RAP, que facilitan la descentralización y el desarrollo territorial. Las leyes 1454 de 2011 y 1962 de 2019 refuerzan este enfoque, proporcionando lineamientos para la creación de estas regiones administrativas y de Planificación. Estas leyes otorgan mayor autonomía en

la gestión de recursos y proyectos, permitiendo que la RAP sea un actor clave en el desarrollo regional: [4]

Dos o más regiones o departamentos podrán constituirse en regiones administrativas y de planeación, con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio. Su objeto principal será el desarrollo económico y social del respectivo territorio. Artículo 306. Constitución Política de Colombia.

Como enfatiza el director de la Misión de Descentralización del Departamento Nacional de Planeación, Darío Indalecio Restrepo, “el fortalecimiento de las Regiones Administrativas y de Planificación es imprescindible para construir un país que reconozca la diversidad de sus localidades, subregiones y macro regiones como estrategia para extender las oportunidades de desarrollo, profundizar la democracia y masificar el Bienestar” (El Espectador, 4 de agosto de 2023, p.7).

Entidades como el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio del Interior, gobernaciones y alcaldes, senadores y representantes, son fundamentales para estimular y acompañar la creación y el fortalecimiento de la RAP del Magdalena Medio, asegurando su función estratégica en la planificación territorial.

[1] Ferro, Bayona, *Catorce abordajes para vadear el río Magdalena y no ahogarnos en la indiferencia*, en *Río Magdalena, territorios posibles*, Banco de la República, Bogotá, 2021, Pág.187.

[2] “No voy a dejar que se divida a Bolívar.” Gobernador Arana. El Universal, 24 de noviembre de 2024. Asamblea de Bolívar se opone a la creación de nuevo departamento. No a la segregación. El Universal, 14 de agosto de 2024.

[3] Plan Nacional de Desarrollo, *Colombia potencia mundial de la vida*, 2022-2026, Departamento Nacional de Planeación, Bogotá, 2024, Pág.219.

[4] Revéis, Edgar, *El ordenamiento territorial del siglo XXI: una visión holística con misiones*, Academia Colombiana de Ciencias Económicas, Bogotá 2023, Pág. 290-1.

Fernando Guerra Rincón

Foto tomada de: Vanguardia